INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO M-17-40 DEL 1 DE JUNIO DE 2017

MUNICIPIO DE COAMO

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

MUNICIPIO DE COAMO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO
Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO
M-17-40 DEL 1 DE JUNIO DE 2017

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
BASE LEGAL	1
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
AGRADECIMIENTO	2
INFORME ESPECIAL DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES	3
ANEJO A – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-17-40 DEL 1 DE JUNIO DE 2017	5-10

MUNICIPIO DE COAMO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO
Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO
M-17-40 DEL 1 DE JUNIO DE 2017

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

28 de mayo de 2019

LOPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

Calle Paraná # 1686, El Cerezal
San Juan, Puerto Rico 00926-3144

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de Coamo
Coamo, Puerto Rico

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en el Informe de Auditoría M-17-40 del 1 de junio de 2017.

BASE LEGAL

La *Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000* enmendó los artículos 7.010 y 8.016 de la *Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*, según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos opinarán sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la *Ley Núm. 124 del 17 de octubre de 2009* se enmendó el Artículo 2 de la *Ley Núm. 273 del 10 del septiembre de 2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales*, para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

MUNICIPIO DE COAMO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO
Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO
M-17-40 DEL 1 DE JUNIO DE 2017

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen cubrió del 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018. Éste lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación,* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Municipio de Coamo, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

López-Vega, CPA, PSC
Certified Public Accountants / Management Advisors

Member of:
- American Institute of Certified Public Accountants
- Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

INFORME ESPECIAL DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de Coamo
Coamo, Puerto Rico

Hemos examinado el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Ponce con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el Informe de Auditoría M-17-40 del 1 de junio de 2017. La Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Coamo son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio de Coamo basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2018.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Coamo de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dicho informe. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa de las recomendaciones examinadas.

Según se presenta en el **Anejo A**, nuestro examen reveló que ciertas recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría M-17-40 del 1 de junio de 2017 no fueron cumplimentadas por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Coamo.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Coamo cumplió, en todos los aspectos materiales, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría M-17-40 del 1 de junio de 2017 año fiscal terminado el 30 de junio de 2018. En el **Anejo A** comentamos sobre las recomendaciones cumplimentadas, parcialmente cumplimentadas y no cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Coamo y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

LÓPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

San Juan, Puerto Rico
28 de mayo de 2019

Calle Paraná #1686, El Cerezal, San Juan, P.R. 00926-3144 – Tel. (787) 777-8044 / Fax (787) 764-9377

MUNICIPIO DE COAMO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO
Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO
M-17-40 DEL 1 DE JUNIO DE 2017

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

ANEJO A

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – M-17-40

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-40 del 1 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
2	1	Realizar las gestiones necesarias para el cobro de las cuentas por cobrar y determinar si existen cuentas incobrables que deban remitirse a la Legislatura Municipal para que esta pueda evaluarlas y autorizar la eliminación de las mismas de los libros de contabilidad. **[Hallazgo 1]**	**Hallazgo 1** Parcialmente Cumplimentado	**Hallazgo 1** En nuestro examen, obtuvimos evidencia relacionada a gestiones realizadas por el Municipio para el cobro de las cuentas a cobrar. Se realizaron gestiones relacionadas al recobro de 33 cuentas a cobrar relacionadas a Patentes Municipales de las cuales: 10 se declararon incobrables bajo la Resolución de la Legislatura Municipal No. 22, 4 se le realizó plan de pago, 9 fueron ajustados en el Sistema, 6 se pagaron en su totalidad, 2 fueron referidos a abogados para posible caso en el tribunal y 2 de estos se han realizado gestiones, pero aún no han sido cobrados ni se ha realizado un plan de pago para los mismos. Funcionario Responsable: Sr. Héctor R. Sanjurjo Director Administrativo Fecha Implementación: año fiscal 2018-2019
3	2	Remitir a la Legislatura Municipal, en el término establecido, copia de todas las órdenes ejecutivas que apruebe para autorizar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias. **[Hallazgo 2]**	**Hallazgo 2** Cumplimentado	**Hallazgo 2** En nuestro examen encontramos que todas las órdenes ejecutivas relacionadas a transferencias de crédito entre partidas presupuestarias, fueron remitidas a la Legislatura Municipal dentro del periodo establecido por Ley.

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-40 del 1 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
4	3-a. 8 CE-1	Ejercer una supervisión eficaz de las funciones de la Directora de Finanzas para asegurarse de que: a. Obligue los créditos presupuestarios necesarios para el pago de servicios por contrato al momento de formalizarse los mismos. **[Hallazgo 3-a.]** b. Se realicen los inventarios periódicos de toda la propiedad municipal. **[Hallazgo 8]** c. Recobre del contratista que se menciona en el **Comentario Especial 1** los $16,066 que el Municipio le pagó por unos materiales que este no le pagó al proveedor, y por los cuales el Municipio tuvo que pagar nuevamente a la compañía aseguradora.	**Hallazgo 3-a.** No Cumplimentado **Hallazgo 8** Parcialmente Cumplimentado	**Hallazgo 3-a.** En nuestro examen de ocho (8) contratos (4 de servicios profesionales y 4 de obras y mejoras) encontramos que en seis (6) se obligaron los créditos presupuestarios luego de formalizar el contrato. Los créditos se obligaron de 12 a 98 días luego de la fecha de otorgamiento del contrato. Funcionario Responsable: Sra. Miraisa David Esparra Directora de Finanzas Fecha Implementación: año fiscal 2018-2019 **Hallazgo 8** En nuestro examen, obtuvimos evidencia que demuestra que durante el año fiscal 2017-2018, el Municipio había realizado inventario físico de la propiedad municipal. Identificamos que dos (2) de diecinueve (19) propiedades municipales no se incluían en el registro de inventario para el año fiscal 2017-2018. Funcionario Responsable: Sra. Miraisa David Esparra Directora de Finanzas Fecha Implementación: año fiscal 2018-2019

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-40 del 1 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
			Comentario Especial 1 Cumplimentado	**Comentario Especial 1** En nuestro examen, obtuvimos evidencia que demostró que se realizaron gestiones de cobro por la cantidad de $16,066. Sin embargo, no se logró localizar al contratista en la dirección física, ni el Certificado de Incorporación en el Departamento de Estado de Puerto Rico. El caso se remitió a un abogado para posible acción jurídica, pero según las investigaciones y el asesoramiento de éste, se determinó declararla incobrable en la Resolución de la Legislatura Municipal No. 22 el 6 de marzo de 2019.
5	3-b.	Asegurarse de que los contratos de servicios profesionales y consultivos contengan las cláusulas y la información que se establecen en las leyes *237-2004* y *84-2002*, según enmendadas; y demás legislación y reglamentación aplicables. **[Hallazgo 3-b.]**	**Hallazgo 3-b.** Cumplimentado	**Hallazgo 3-b.** En nuestro examen de 9 contratos de servicios profesionales y/o consultivos encontramos que todos incluían la partida presupuestaria a la que se cargaría el servicio y las certificaciones del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) sobre la ausencia de deuda contributiva o existencia de algún plan de pago, certificaciones del Departamento de Hacienda y una certificación del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
6	4-a.	Ver que se obtengan los permisos de la OGPe antes de ordenar la construcción de las obras. **[Hallazgo 4-a.]**	**Hallazgo 4-a.** Una situación similar no fue detectada.	**Hallazgo 4-a.** En nuestro examen, no obtuvimos evidencia de que se hayan otorgado contratos de construcción durante el año fiscal 2017-2018, solo obtuvimos contratos de mejoras de edificaciones existentes.

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-40 del 1 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
7	4-b.	Requerir a los contratistas, previo a formalizar los contratos, las fianzas y pólizas requeridas. Esto, para proteger al Municipio en caso de incumplimiento por parte de los mismos. **[Hallazgo 4-b.]**	**Hallazgo 4-b.** Cumplimentado	**Hallazgo 4-b.** En nuestro examen de 5 contratos (3 proyectos y 2 enmiendas) encontramos que todos cumplieron con el pago de la póliza correspondiente a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado previo a formalizar el contrato. Por otro lado no detectamos situación similar para pago de fianzas, ya que durante el año fiscal 2017-2018 no se realizó algún proyecto al que le aplicara.
8	5	Ver que se registren y remitan a esta Oficina, dentro del tiempo establecido, copias de los contratos y de las enmiendas a estos, según lo requiere la *Ley Núm. 18*, el *Reglamento Núm. 33* y la jurisprudencia establecida al respecto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. **[Hallazgo 5]**	**Hallazgo 5** Cumplimentado	**Hallazgo 5** En nuestro examen de 12 contratos y 2 enmiendas encontramos que se registraron y remitieron a la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) dentro del periodo establecido por Ley.
9	6	Ver que se realicen investigaciones administrativas de la propiedad hurtada o desaparecida y de los accidentes, en los cuales estén involucrados vehículos municipales, según se requiere en la ley y la reglamentación aplicable, con el propósito de fijar responsabilidades a los empleados o funcionarios que, por culpa o negligencia, ocasionen la pérdida de la propiedad. **[Hallazgo 6]**	**Hallazgo 6** Una situación similar no fue detectada.	**Hallazgo 6** En nuestro examen encontramos que durante el año fiscal 2017-2018, no hubo propiedad hurtada o desaparecida ni accidentada. El Municipio nos entregó una certificación indicando que no hubo ningún incidente en el cual estuviese envuelto algún vehículo municipal.

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-40 del 1 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
10	7	Asegurarse de que no se otorguen contratos para la prestación de servicios cuyas funciones y deberes sean propias de un puesto regular. **[Hallazgo 7]**	**Hallazgo 7** Cumplimentado	**Hallazgo 7** En nuestro examen encontramos que no se han otorgado contratos con características de un puesto regular durante el año fiscal 2017-2018.
11	9-a.1)	Obtener previamente la aprobación de la Legislatura Municipal para el arrendamiento de la propiedad municipal. **[Hallazgo 9-a.1)]**	**Hallazgo 9-a.1)** Cumplimentado	**Hallazgo 9-a.1)** En nuestro examen encontramos que durante el año fiscal 2017-2018, el Municipio realizó Ordenanzas y Resoluciones para la aprobación de arrendamientos de la propiedad municipal.
12	9-a.2)	Celebrar subasta para el arrendamiento de la propiedad municipal, según lo requiere la *Ley*. **[Hallazgo 9-a.2)]**	**Hallazgo 9-a.2)** Cumplimentado	**Hallazgo 9-a.2)** En nuestro examen, obtuvimos evidencia que demostrara que durante el año fiscal 2017-2018, el Municipio realizó proceso de subasta pública para el arrendamiento de propiedad municipal.
13	CE-1	Asegurarse de que los reclamos por el suministro de materiales al Municipio sean genuinos y atender los mismos a la brevedad posible, para evitar que se establezcan reclamaciones ante los tribunales de justicia que puedan conllevar la pérdida de recursos adicionales. **[Comentario Especial 1]**	**Comentario Especial 1** Cumplimentado	**Comentario Especial 1** En nuestro examen verificamos expediente realizado por el Municipio relacionado a reclamos de materiales y encontramos que se llevan a cabo un protocolo de pre-intervención en el cual incluyen contrato, órdenes de compra, pagos emitidos, estatus del proyecto y cartas por reclamos para prevenir acciones legales o pérdida de recursos adicionales. Funcionario Responsable: Sra. Miraisa David Esparra Directora de Finanzas

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-40 del 1 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
14	CE-3	Recobrar de los funcionarios concernientes, los contratistas o las fianzas de los funcionarios responsables los $185,076 pagados por distintos conceptos comentados en el *Informe de Auditoría M-15-14* y que aún no se han recobrado. **[Comentario Especial 3]**	**Comentario Especial 3** No Cumplimentado	**Comentario Especial 3** En nuestro examen, no obtuvimos evidencia que demostrara que se hayan realizado gestiones de cobro por la cantidad total de $185,076 señalada en el Informe M-15-14 emitido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) debido a que el Municipio no concurre con el señalamiento. Funcionario Responsable: Sra. Miraisa David Esparra Directora de Finanzas Fecha Implementación: año fiscal 2018-2019